



LEY N° 247

Del 20 de junio de 2024

Dr. Johnny Franklin Vedia Rodríguez
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Departamental, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE ORURO:

DECRETA:



LEY DEPARTAMENTAL

DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, INMATERIAL,
ETNOGRÁFICO A LA ENTRADA DEL FESTIVAL CULTURAL DE DANZAS TÍPICAS Y
ORIGINARIAS DEL AWTIPACHA DE JAKISA, DEL MUNICIPIO DE CHALLAPATA,
PROVINCIA EDUARDO ABAROA DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. (OBJETO) La presente ley Departamental tiene como objeto Declarar Patrimonio Histórico, Cultural, Inmaterial, Etnográfico a la entrada del Festival Cultural de Danzas Típicas y Originarias del Awtipacha de Jakisa del municipio de Challapata, Provincia Eduardo Abaroa del departamento de Oruro.

Artículo 2. (FINALIDAD) La presente Ley tiene por finalidad generar políticas públicas para salvaguardar y promover la revalorización de la entrada del festival cultural de danzas típicas y originarias realizadas en el Awtipacha, como parte de la identidad patrimonial, histórica, cultural, inmaterial, etnográfica de las parcialidades de Aransaya y Urinsaya de la Nación originaria Jatun Killaka Asanajaqi Jakisa del municipio de Challapata del departamento de Oruro.

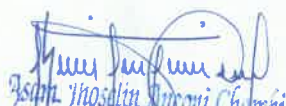
Artículo 3. (REGISTRO) El Órgano Ejecutivo Departamental, queda encargado del registro, catalogación y emisión del certificado de Patrimonio histórico, cultural, inmaterial y etnográfico a la entrada del festival cultural de danzas típicas y originarias realizadas en el Awtipacha de las parcialidades de Aransaya y Urinsaya de la Nación originaria Jatun Killaka Asanajaqi Jakisa del municipio de Challapata del departamento de Oruro.

Artículo 4. (POLÍTICAS PÚBLICAS) El Órgano Ejecutivo Departamental, en el marco de sus competencias, será el encargado de Implementar políticas públicas para la protección, difusión, conservación y promoción de la entrada del Festival Cultural de Danzas Típicas y Originarias del Awtipacha de las parcialidades de Aransaya y Urinsaya de la Nación originaria Jatun Killaka Asanajaqi Jakisa del municipio de Challapata del departamento de Oruro.

DISPOSICION FINAL

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. - El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro pondrá en conocimiento a las Autoridades Originarias del Municipio de Challapata de provincia Eduardo Abaroa, la presente Ley Departamental, quedando encargados para su fiel y estricto cumplimiento.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro a los veinte días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


Asam. Jhoselin Anconí Chamboi
VICE PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE ORURO




Asam. Jhony Fernández Calani
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE ORURO



PROMULGACIÓN

Por cuanto el Órgano Legislativo Departamental, ha sancionado la Ley Departamental N° 247 Ley de "DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, INMATERIAL, ETNOGRÁFICO A LA ENTRADA DEL FESTIVAL CULTURAL DE DANZAS TÍPICAS Y ORIGINARIAS DEL AWTIPACHA DE JAKISA, DEL MUNICIPIO DE CHALLAPATA, PROVINCIA EDUARDO ABAROA DEL DEPARTAMENTO DE ORURO"

Por tanto, la PROMULGO para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Oruro.

Es dado en el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro a un día del mes de julio de dos mil veinticuatro años.



Dr. Johnny Franklin Vedia Rodríguez
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO



Sr. Felipe Choque Tarqui
SECRETARIO GENERAL



Ing. Abdon Hernan Flores Quisbert
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO



Lic. Henry Ronald Heredia Montero
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS PÚBLICAS



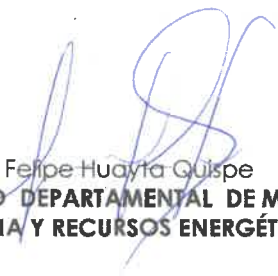
Abg. Nazaria Rocabado Jimenez
SECRETARIA DEPARTAMENTAL
DE ASUNTOS JURIDICOS



M.Sc. Ing. Gonzalo Martin Canqui Villaroel
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE OBRAS
PUBLICAS



Arq. Ernesto Callapa Rodriguez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO
PRODUCTIVO E INDUSTRIA



Sr. Felipe Huayta Quispe
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MINERIA
METALURGIA Y RECURSOS ENERGÉTICOS



M.Sc. Ing. Olson Cosme Paravicini Figueredo
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE MEDIO AMBIENTE AGUA Y MADRE TIERRA



Abg. Elizabeth Guaygua Ajata
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA



Abg. Miguel Fernando Lupa Pérez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA Y TURISMO